

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 14 de octubre de 2020

DESTINATARIO: A quien concierne

EVALUADOR: JAZMIN MOJICA

EXPEDIENTE: IIIH-05-04

Asunto: Refoleado de expediente administrativo

Dejamos constancia, que al momento en que se me asignó la modificación al proyecto HIDROELÉCTRICA GUALACA, se tuvieron que refolear las fojas desde la 1 a la 88, puesto que no poseían un consecutivo en la numeración(modificación anterior).

Atentamente,

Jazmin A. Mojica
JAZMIN MOJICA
Técnica Evaluadora

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa



La
energía
que
quieres

RECIBIDA
EN LA
ESTACIÓN
DE TELÉFONO
ESTACIONAL
ESTACIÓN
ESTACIONAL
ESTACIONAL

Saymey



591

DMA-BON-024-20

David, 8 de septiembre de 2020

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Asunto:

Respuesta de nota DEIA-DEEIA-AC-0076-0807-2020

Respetado Ing. Domínguez,

Sean nuestras primeras palabras portadoras de saludos y deseos de éxito en sus funciones.

Por medio de la presente, procedemos a presentar la información aclaratoria solicitada a través de la nota en asunto:

1. Recordar que el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019 "Que suspende el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, y dicta otras disposiciones", establece en su artículo 4 que "A la entrada en vigencia del presente Decreto, las solicitudes que hayan ingresado o que estén en proceso de no admisión, tendrán un término no mayor de treinta días calendarios para cumplir con la formalidad prevista en el artículo 2", el cual señala que "Durante el periodo que dure la suspensión de la plataforma PREFASIA, las solicitudes para la evaluación de modificaciones deberán ser presentadas en las oficinas del Ministerio de ambiente a nivel nacional de forma impresa y también en forma digital", por lo antes mencionado se le solicita:
 - a. Presentar toda la documentación original ingresada a la Plataforma PREFASIA, el cual consta de: solicitud de valuación de la modificación, documentos legales (cédula de Representante legal, certificado de la empresa, recibo de pago, certificado de paz y salvo), copia de la Resolución del EsIA aprobado y modificaciones, entre otros. *R: Se adjuntan los documentos solicitados.*



La
energía
que
quieres



- b. Presentar documento con la descripción de la modificación en original y dos copias digitales. (2 CDs). *R: Se presenta la documentación solicitada en digital.*

Sin otro particular que atender,

Javier Eduardo Gutiérrez Alzate
Representante Legal /
ALTERNEGY, S.A.

Anexos:

- Anexo 01 – Documentación legal ingresada en PREFASIA.
Anexo 02 – Descripción de la modificación en original y digital.

El suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



Panamá,

09 SEP 2020

Testigo

Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Bontex S.A.
Calle principal Gualaca
Distrito de Gualaca - Panamá
Teléfono: +(507) 726-9000

www.celsia.com



**La
energía
que
quieres**



Anexo 01 – Nota dirigida al ministro de ambiente, Milciades Concepción.

Bontex S.A.
Calle principal Gualaca
Distrito de Gualaca - Panamá
Teléfono: +(507) 726-9000

www.celsia.com

**La
energía
que
quieres**



500

Anexo 02 – Información presentada y hojas con firmas de habitantes de la comunidad

Bontex S.A.
Calle principal Gualaca
Distrito de Gualaca - Panamá
Teléfono: +(507) 726-9000

www.celsia.com
A row of four circular social media icons: Facebook, Twitter, Instagram, and LinkedIn.

**La
energía
que
quieres**



Anexo 03 - Evidencias de la aceptación de la comunidad

Bontex S.A.
Calle principal Guataca
Distrito de Guataca - Panamá
Teléfono: +(507) 726-9000

www.celsia.com
A row of four small circular icons representing social media platforms: Facebook, Twitter, Instagram, and LinkedIn.

580





La
energía
de
nuevos



DMA-BON-024-20

David, 8 de septiembre de 2020

Ingeniero
Domiluis Dominguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Asunto:

Respuesta de nota DEIA-DEEIA-AC-0076-0807-2020

Respetado Ing. Dominguez,

Sean nuestras primeras palabras portadoras de saludos y deseos de éxito en sus funciones.

Por medio de la presente, procedemos a presentar la información aclaratoria solicitada a través de la nota en asunto:

1. Recordar que el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019 "Que suspende el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, y dicta otras disposiciones", establece en su artículo 4 que "A la entrada en vigencia del presente Decreto, las solicitudes que hayan ingresado o que estén en proceso de no admisión, tendrán un término no mayor de treinta días calendarios para cumplir con la formalidad prevista en el artículo 2", el cual señala que "Durante el periodo que dure la suspensión de la plataforma PREFASIA, las solicitudes para la evaluación de modificaciones deberán ser presentadas en las oficinas del Ministerio de ambiente a nivel nacional de forma impresa y también en forma digital", por lo antes mencionado se le solicita:
 - a. Presentar toda la documentación original ingresada a la Plataforma PREFASIA, el cual consta de: solicitud de valuación de la modificación, documentos legales (cédula de Representante legal, certificado de la empresa, recibo de pago, certificado de paz y salvo), copia de la Resolución del EsIA aprobado y modificaciones, entre otros. R: Se adjuntan los documentos solicitados.

584



La
energía
que
quieres



- b. Presentar documento con la descripción de la modificación en original y dos copias digitales. (2 CDs). R: Se presenta la documentación solicitada en digital.

Sin otro particular que atender.

Javier Eduardo Gutiérrez Alzate
Representante Legal/
ALTERNEY, S.A.

Anexos:

Anexo 01 – Documentación legal ingresada en PREFASIA.
Anexo 02 – Descripción de la modificación en original y digital.

El suscripto, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s), por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

09 SEP 2020



Panama,
Testigo

Licdo. Fabián E. Ruiz
Notario Público Segundo

www.celsia.com

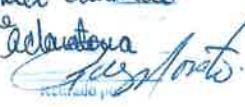


CELSA
Calle principal 500
Edificio de Oficinas - Panama
Teléfono: +(507) 756-9000

SB3

Panamá, 8 de julio de 2020
DEIA-DEEIA-AC-0076-0807-2020

Señor
Javier Eduardo Gutiérrez Alzate
Representante Legal
BONTEX, S.A.
E.S.D.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
HOY 4 de Septiembre 2020
siendo las 2:03 de Tayde
notifico por escrito
Gutiérrez Alzate Javier Eduardo
Gutiérrez Alzate
Soyas Wong
Firma: 

Respetado Señor Gutiérrez:

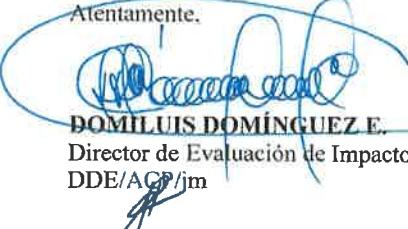
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 – F de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III, titulado "**HIDROELÉCTRICO GUALACA**", a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Gualaca, provincia de Chiriquí.

1. Recordar que el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019 "*Que suspende el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, y dicta otras disposiciones*", establece en su artículo 4 que "*A la entrada en vigencia del presente Decreto, las solicitudes que hayan ingresado o que estén en proceso de no admisión, tendrán un término no mayor de treinta días calendarios para cumplir con la formalidad prevista en el artículo 2*", el cual señala que "*Durante el período que dure la suspensión de la plataforma PREFASIA, las solicitudes para la evaluación de [...] modificaciones, [...] deberán ser presentadas en las oficinas del Ministerio de Ambiente a nivel nacional de forma impresa y también en formato digital*", por lo antes mencionado se le solicita:

1. Presentar toda la documentación original ingresada a la Plataforma PREFASIA el cual consta de: solicitud de evaluación de la modificación (nombre del Ministro actualizado), documentos legales (cédula del Representante Legal, certificado de la empresa, recibo de pago, certificado de paz y salvo), copia de la Resolución del EsIA aprobado y modificaciones (de darse el caso) entre otros.
2. Presentar documento con la descripción de la modificación en original y dos copias digitales (2 cd).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
DDE/A/CP/jm





508

1. Recordar que el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019 "Que suspende el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, y dicta otras disposiciones", establece en su artículo 4 que "A la entrada en vigencia del presente Decreto, las solicitudes que hayan ingresado o que estén en proceso de no admisión, tendrán un término no mayor de treinta días calendarios para cumplir con la formalidad prevista en el artículo 2", el cual señala que "Durante el periodo que dure la suspensión de la plataforma PREFASIA, las solicitudes para la evaluación de modificaciones deberán ser presentadas en las oficinas del Ministerio de ambiente a nivel nacional de forma impresa y también en forma digital", por lo antes mencionado se le solicita:
 - a. Presentar toda la documentación original ingresada a la Plataforma PREFASIA, el cual consta de: solicitud de evaluación de la modificación (nombre del Ministro actualizado), documentos legales (cédula de Representante legal, certificado de la empresa, recibo de pago, certificado de paz y salvo), copia de la Resolución del EsIA aprobado y modificaciones (de darse el caso), entre otros.

Respuesta:

Se presentan en el anexo 1 la documentación original ingresada a través de la plataforma de PREFASIA, a continuación detallamos la documentación entregada:

- Solicitud de evaluación de la modificación
- Pasaporte del Representante legal, Sr. Javier Gutiérrez
- Certificado de persona jurídica, BONTEX, S.A.
- Recibo de pago de la solicitud de modificación
- Certificado de paz y salvo
- Copia de Resolución de aprobación DINEORA-IA-007-2006
- Copia de Resolución de modificación 0806-2010



150

ANEXO NO. 1

Documentación original ingresada a través de la plataforma de PREFASIA



DMA-BON-029-19

580
David, 12 de noviembre de 2019

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Asunto:
Solicitud de modificación a EsIA y Resolución de aprobación CH Gualaca

Referencia:
EsIA categoría III – Proyecto Hidroeléctrico Gualaca
Resolución de Aprobación DINEORA-IA-007-2006

Respetado Ing. Dominguez,

Por medio de la presente, tenemos a bien solicitar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III y la respectiva Resolución de Aprobación del Proyecto Hidroeléctrico Gualaca. La modificación solicitada consiste en los siguientes cambios:

- **Modificación del numeral 10, Artículo 5, Resolución DINEORA-IA-007-2006:** Instalar y operar una estación limnigráfica a sus costas, donde se realicen mediciones del caudal ecológico. La información recolectada (caudales diarios) deberá ser presentada en un informe mensual al Ministerio de Ambiente.
- **Modificación del Plan de Monitoreo**
 - **Calidad del agua**
 - Monitoreo de generación de sulfuro de hidrógeno y metano en el reservorio (periodicidad anual)
 - **Fauna**
 - Monitoreo de fauna Ganadera (especies, número, condición, distribución)
 - **Condiciones Socioeconómicas**
 - Los cambios de estado económico y social de la población
 - Flujo económico regional
 - Salud pública y vectores de enfermedades
 - Migración de la población desde y hacia el área





• **Modificación del Plan de Manejo Ambiental**

○ **Reforestación**

- Fomentar la reforestación y conservación de las aguas y suelos aguas arriba de la presa, acompañado mediante un programa de educación ambiental.

Favor sírvase contactarnos a los teléfonos: 6430-2160, 216-9900, al correo rsamudio@celsia.com o en nuestras oficinas centrales ubicadas PH Torre Argos, Santa María Business District, Ciudad de Panamá.

Teniendo conocimiento de los requisitos a presentar, le adjuntamos a la misma:

- Registro Público vigente del promotor.
- Copia de pasaporte de representante legal, carnet de residente permanente.
- Copia de resolución de aprobación del EsIA.
- Copia de resolución de aprobación a Modificación de EsIA.
- Cuadro comparativo de las medidas nuevas versus las medidas aprobadas anteriormente por el Ministerio de Ambiente.
- Cuadro comparativo de impactos nuevos versus los impactos aprobados anteriormente por el Ministerio de Ambiente.
- Descripción de las modificaciones versus el alcance del EsIA Aprobado, incluyendo los factores, físicos, biológicos y socioeconómicos.
- Comprobante de paz y salvo.

Comprobante de pago por evaluación.

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Sin otro particular que atender, Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Javier Eduardo Gutiérrez Alzate
Representante Legal
BONTEX, S.A.

Que aparecen en este documento han sido verificadas contra fotocopia(s) de la cedula(s) de lo ciudado(s), junto con los testigos que suscriben
Davida

86 de Diciembre 2017

Glendy Castillo Osigian

Testigo

Testigo

Bontex S.A.
Calle principal Gualaca
Distrito de Gualaca - Panamá
Teléfono: +(507) 726-9000

www.celsia.com



580



El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA Notario
Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80
CERTIFICO: Que Este documento es copia auténtica de su original.

Panamá: _____

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA

Notario Público Tercero





Registro Público de Panamá

No. 1793659

FIRMADO POR: KIARA DENISSE
CAMANO CASTILLO
FECHA: 2019.06.06 12:24:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

217666/2019 (0) DE FECHA 06/06/2019

QUE LA SOCIEDAD

BONTEX, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 307191 (S) DESDE EL LUNES, 02 DE OCTUBRE DE 1995

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSSCRIPTOR: VIELKA LANGSHAW DE BARRAZA

SUSSCRIPTOR: MOISES JOSE BARRAZA BOZZI

AGENTE RESIDENTE: PATTON, MORENO & ASVAT

DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS MARIO ISAZA (SUPLENTE DE ESTEBAN PIDRAHITA)

DIRECTOR / TESORERO: JULIAN CADAVID

DIRECTOR SUPLENTE: OTTO ELMER (SUPLENTE DE JULIAN CADAVID)

DIRECTOR SUPLENTE: JULIANA MATALLANA (SUPLENTE DE RAFAEL OLIVELLA)

GERENTE GENERAL: JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS ESTEBAN PIEDRAHITA MONTOYA

DIRECTOR / SECRETARIO: SANTIAGO ARANGO TRUJILLO

DIRECTOR SUPLENTE: VERONICA TORO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CIEN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA. SOLO SE EMITIRÁN ACCIONES NOMINATIVAS, SE PROHIBE LAS ACCIONES AL PORTADOR

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MARCELO ALVAREZ RIOS SIENDO SUS FACULTADES APODERADO CLASE A DESDE 04 DICIEMBRE DE 2014.

SE OTORGА PODER A FAVOR DE TANIA BENITEZ SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGА PODER MEDIANTE ESCRITURA 22,645 DE 26 DE JUNIO DE 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

SE OTORGА PODER A FAVOR DE RENE ELIEZER RIVERA CORRO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA N°46,575, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MARIA KARINA PINZON SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGА PODER MEDIANTE ESCRITURA 22,645 DE 26 DE JUNIO DE 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SE CONFIRMA PODER, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BE21E187-FCD8-4CA1-9AF4-B9A09892891A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1793658

STL

NOTARIA DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA PLEITOS SE OTORGA PODER A FAVOR DE SUSANA ORTIZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 10,999 DEL 1 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

SE CONFIRMA PODER, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE ADMINISTRACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.18,595 EL 14 DE JUNIO DE 2016 EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

SE CONFIRMA PODER, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS CARLOS SANDOVAL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE MARIA KARINA PINZON SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL ADMINISTRACION

SE OTORGA PODER A FAVOR DE VICTOR NELSON CHAVEZ LOPEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA PLEITOS

SE OTORGA PODER A FAVOR DE RENE ELIEZER RIVERA CORRO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE TANIA APONTE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GERMAN GARCES GARCIA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER MURCIA POLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE JAIME PARDO RODRIGUEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANTONIO SANCHEZ PERDOMO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DANNY FERNANDO RAMIREZ BASTIDAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DIEGO ARBELAEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE PEDRO CIGARRUISTA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMATERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE VANESSA DAYANA HERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGAR PODER A FAVOR DE LESTER INAN PINO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: BE21E187-FCD8-4CA1-9AF4-B9A09892891A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1793657

NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA
SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LIZZY DAMARIS RUIZ DOMINGUEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL
CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMTADO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CRISTINA TINOCO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 326 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA
SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 06 DE JUNIO DE 2019 A LAS 12:23 PM.

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402223423**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: BE21E187-FCD8-4CA1-9AF4-B9A09892891A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



MIAA BIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 168041

Fecha de Emisión:

| | | |
|----|----|------|
| 18 | 10 | 2019 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

| | | |
|----|----|------|
| 17 | 11 | 2019 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BONTEX, S.A.**Representante Legal:****JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE****Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

 47449

Imagen

 8

Documento

 307191

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

SB



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

4034377

Información General

| | | | |
|--------------------------------|--|-------------------------|---------------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | BONTEX,S.A. / 47449-8-307191 | <u>Fecha del Recibo</u> | 18/10/2019 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | Cheque | 004100 | B/. 1,503.00 |
| <u>La Suma De</u> | MIL QUINIENTOS TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 1,503.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------|--------|-----------|---|-----------------|---------------------|
| 1 | | 1.3.2 | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 1,500.00 | B/. 1,500.00 |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |
| Monto Total | | | | | B/. 1,503.00 |

Observaciones

PAGO POR MODIFICACION DE EIA CAT 3 PROYECTO " CENTRAL HIDROELECTRICA GUALACA", MAS PAZ Y SALVO R/L JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE .

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|----------------|
| 18 | 10 | 2019 | 02:52:35 PM |

Firma

Nombre del Cajero Trayci Valdes



Sello

IMP 1